



Acta de declaratoria de desierto del procedimiento de Compra por debajo del umbral No. INM-RD-DAF-CM-2022-0026 para Servicios de relaciones públicas para apoyo a la división de comunicación del INM RD.

La División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Migración, órgano del Estado Dominicano.: creado mediante la Ley 285-04 de fecha 15 de agosto de 2004, RNC Numero. 430-16610-3, con domicilio y asiento principal en la calle Manuel Rodríguez Objío No. 12, en el sector de Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543- 12, el cual establece en su artículo 51, cito: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva". Se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

**Resulta:** que en fecha once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue publicado en el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Publica y portal institucional el procedimiento de compra menor INM-RD-DAF-CM-2022-0026 para Servicios de relaciones públicas para apoyo a la división de comunicación del INM RD.

**Resulta:** que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento número 543-12 fueron invitados a presentar sus ofertas los siguientes proveedores:

1. Comercializadora Ili, SRL
2. BRANDED MANAGEMENT AGENCY, SRL
3. CUS Y ASOCIADOS, EIRL

**Resulta:** que en fecha 27 de octubre del año dos mil veintidós (2022) se realizó la apertura de ofertas como estaba pautado en el cronograma de actividades en la que no hubo participación de oferentes.

En ese sentido de conformidad con el ART 24 de la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, se procede a adoptar la siguiente decisión:

**Primero:** Declarar desierto en procedimiento de Compra por debajo del umbral No. INM-RD-DAF-CM-2022-0026 para Servicios de relaciones públicas para apoyo a la división de comunicación en el INM RD.

**Segundo:** ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones si procede, convocar nuevamente a través del portal transaccional el *Servicios de relaciones públicas para apoyo a la división de comunicación del INM RD*, bajo la misma modalidad de compra.



Tercero: ordenar la publicación del presente acto simple a través de los portales Web de la Dirección de Contrataciones Publica (portal transaccional) y el Instituto Nacional de Migración.

Dado en la ciudad de Santo Domingo capital de la República Dominicana a los nueve (09) días del mes de noviembre del año 2022.

*Jovanny Tejada Suárez*  
Jovanny Tejada Suárez  
Enc. División Administrativa y Financiera

**INMRD**  
Instituto Nacional de Migración  
de la República Dominicana  
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA